



CONSULTORIA EMPRESARIAL FRAYLS SC

RFC: CEF151005LI7

CALLE 1 ORIENTE NORTE No.24, COL. CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30475
CEL. (044) 965 120 1635

0000037

Asunto: Informe Servicios De Consultoría
Ixhucatán, Chiapas a 31 de diciembre del 2021

Ing. Horacio Domínguez Castellanos
Presidente Municipal Constitucional
Ixhucatán, Chiapas.
PRESENTE.



Atención: Ing. Gonzalo Brindis Velasco
Director de Obras Públicas Municipales

Por el medio del presente hago de su conocimiento para informales que Consultoría Empresarial Frayls S.C. empresa contratada para la prestación de servicios profesionales de "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de Proyectos Integrales al Servicio del Ayuntamiento en Consultoría Integral en la Vigilancia, Seguimiento, Control y Comprobación de Proyectos, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. Tengo el gusto de enviarle un informe definitivo de las actividades realizadas.

PROCESO:

- Apoyo intenso y temporalmente a la dirección de obras públicas a realizar este y otros proyectos, y no ejecutarlo por sí mismo, de tal forma que sus directivos y trabajadores adquieran conocimientos y habilidades, para un proceso de mejora continua de los procesos y sus resultados.
- Apoyo administrativo en la verificación de la Integración del Expediente Único de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en sus Diferentes Modalidades de Adjudicación-Contratación.
- Apoyo en el seguimiento y verificación en el sitio de obra sobre los procesos constructivos.
- Gestión de riesgos, prevención y control de desviaciones en ejecución de obras.
- Planeación estratégica para el cumplimiento normativo y jurídico de los contratos y adjudicaciones de obra.

ALCANCE:

- Aplica a las instancias y personal responsable de la recepción, integración, seguimiento y control de los documentos que integran el Expediente Único de Obra Pública y Servicios Relacionada con la Misma en sus Diferentes Modalidades de Adjudicación-Contratación.
- Contar con una mejor calidad de obra.
- Tener la visión y conocimiento a fondo de la integración de los proyectos





RFC: CEF151005LI7

CALLE I ORIENTE NORTE No.24, COL. CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30475

CEL. (044) 965 120 1635

El personal supervisor de las obras del fondo tiene a cargo otros procesos operativos y una elevada cantidad de obras y acciones del FISMDF, que no le permite su correcto control, por lo cual fue necesaria la contratación de servicios con terceros, la cual se desempeñó en el apoyo en la planeación estratégica basada en el conocimiento y anticipación de problemas; actividades previas, activas durante el proceso de la construcción, se evaluó el impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Se Comprobó que el municipio ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FISM, en el cumplimiento del programa de inversión del fondo. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las metas establecidas en las obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Se verificó el reporte ante la SHCP, la información trimestral relacionado con el ejercicio, destino y los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, para la captura del Sistema de Recursos Federales Transferidos

Se constató que los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones

Se verificó que las operaciones correspondientes a obra pública del H. Ayuntamiento Ixhucatán, Chiapas se encontraran registradas contable y presupuestalmente, que reflejaran las operaciones de cada uno de los momentos contables del gasto y que explicaran la evolución del ejercicio presupuestal. Se comprobó que el proceso de programación, presupuestación, integración y autorización del presupuesto de obra pública se hubiese ajustado a la normatividad vigente aplicable y que fuera congruente con la documentación soporte, como el Programa Operativo Anual, el Techo Presupuestal.

Se apoyó en la revisión legal de la convocatoria de las licitaciones, así también revisión legal del fallo y acompañamiento en la resolución de inconformidades, se asistió en la identificación de los supuestos de excepción a la licitación pública, se apoyó en el análisis del modelo de contrato y sus anexos, a fin de evitar cláusulas contradictorias, establecer rangos, porcentajes y supuestos adecuados de penas convencionales, revisar la correcta definición de roles por parte de las áreas requirente y usuaria de contrato, así como asegurar la correcta determinación de etapas y responsables de su satisfacción.

Se apoyó al área de Obras Públicas en todo momento en consultoría, siempre apegados a la normativa y reglamentación vigente, buscando siempre la máxima eficiencia, implementando un procedimiento técnico-operativo para garantizar aspectos importantes en la obra pública del municipio.

ATENTAMENTE:

C. CARLOS RUIZ CRUZ.
ADMINISTRADOR GENERAL

